

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 406.038.—Federación de Sociedades e Igualatorio de Asistencia Sanitaria Madrid contra expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1974, sobre liquidación definitiva como Entidad colaboradora del extinguido Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 406.599.—Don Jesús Orozco Gorricho contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de noviembre de 1975, sobre denegación a trasladar farmacia instalada en el número 257 de la calle Alcalá al número 18 de Martín de Vargas; ampliación de recurso a la Resolución expresa de 11 de febrero dictada por la Dirección General de Sanidad.

Pleito número 406.735.—Don José María Palacios Ma C Lenna contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de febrero de 1976, sobre calificación definitiva relativa a las construcciones acogidas al expediente T. V. S. 139/72.

Pleito número 406.734.—S. A. de Construcciones Revestimientos Asfálticos contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1974, sobre denegación de indemnización por daños y perjuicios causados por presuntas suspensiones de obras, por plazo superior a seis meses.

Pleito número 406.632.—Dragados y Construcciones contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1975, sobre recepción definitiva de las obras ejecutadas por el recurrente para la Universidad Laboral de Toledo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Secretario decano.—3.511-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 57.933.—Interpuesto por don Gonzalo Paredes Fite, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional, de fecha 9 de mayo de 1975, sobre composición del Jurado de Empresa de «Enasa», de Barcelona.

Recurso número 57.988.—Interpuesto por don Rodrigo Insúa Balado, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional, de fecha 30 de enero de 1976, sobre impugnación de elecciones para Vocales de la Agrupación de Vendedores de Prensa, de Vigo.

Recurso número 58.006.—Interpuesto por don Francisco Sempere Secorum, contra acuerdos de la Comisión Electoral Nacional, de fechas 7 de enero y 1 de marzo de 1976, sobre impugnación de las elecciones de cargos para la Agrupación Nacional de la Unión de Trabajadores y Técnicos de Industrias Químicas.

Recurso número 58.028.—Interpuesto por doña Pilar Berne Bordenada, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacio-

nal, sobre impugnación de la distribución de Vocales de los Jurados únicos de «Tabacalera, S. A.».

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Secretario de Sala.—3.513-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 118/75, el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia dictó, con fecha 16 de junio de 1976, sentencia cuyo fallo dice literalmente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de súplica interpuesto por la Comisión Provincial Mixta de Vendedores de Prensa de Zaragoza contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de este Tribunal en veintisiete de marzo último, y confirmando los pronunciamientos de dicha resolución, debemos denegar y denegamos la petición formulada por dicha Comisión de que se declare práctica exceptuable la de fijación por la misma de distancias mínimas entre los puntos de venta de prensa diaria y no diaria en dicha capital, práctica que declaramos prohibida, sin imposición de sanción a sus autores; declaramos la nulidad del acuerdo adoptado en dicha Comisión de fijación de distancias mínimas entre los puntos de venta; ordenamos se intime a los autos de la expresada práctica, don Pascual Peco Aznar, don Antonio de Yarzaca Mompeón, don Manuel Tafalla López, don Enrique Garrido Amor, don Miguel Muñoz Climent, don Ismael Guallart Rajadell, don Lucio Torrijos Lasherar y don Antonio Nasarre de Letosa Jiménez, para que cesen en ella, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento incurrirán en las responsabilidades prevenidas en el párrafo primero del artículo veintisiete de la Ley ciento diez mil novecientos sesenta y tres; publíquese este fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en los tres diarios de mayor circulación del país y en el de mayor tirada de la provincia de Zaragoza; notifíquese la presente resolución, además de a los autores de la práctica, al Presidente de la Comisión Mixta Provincial de Vendedores de Prensa de Zaragoza, y dese cuenta de esta sentencia al Servicio de Defensa de la Competencia, a efectos de cancelación de la inscripción provisional de práctica exceptuable realizada en su día en el Registro de Prácticas Restrictivas de la Competencia.»

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Secretario.—5.152-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Alcoy y su partido, en los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de doña Cicese, don Juan Antonio Aguilera Altés, sobre separación conyugal de matrimonio civil por abandono del hogar, por la presente se emplaza a la demandada doña Carmen Roswitha Hevden Fonrich, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que ca-

so contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Alcoy a 25 de junio de 1976. El Secretario, Julio Calvet Botella.—10.271-C.

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 63/76, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la mercantil de esta vecindad «Vaño, Sánchez y Cia., S. A.», y se ha señalado para la Junta de acreedores el día 21 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por medio del presente se cita a todos los acreedores del suspenso a dicha Junta.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1976. El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial, R. F. de Tirso.—10.275-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la compañía «Inversiones Financieras Inmobiliarias Europeas, Sociedad Anónima» (INFIESA), domiciliada en esta capital, calle Infanta Carlota Joaquina, número 138, dedicada a la compra o construcción de inmuebles para su explotación en régimen de venta y alquiler y operaciones financieras, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores de dicha Entidad para el día 20 de septiembre del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 al 5.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que les pueda interesar, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 11 de junio de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—3.488-5.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 23 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 710 de 1975, departamento C, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, a nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas «La Encarnación», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando lotes, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote

Unidad número 5, Vivienda 2.ª del piso entresuelo o 1.ª planta alta de la casa número 1 del total inmueble sito en esta ciudad, paseo de Carlos I, números 65-67. Mide una superficie útil de 56,45 metros cuadrados, y linda: al frente, su acceso, con rellano de escalera y vivienda 1.ª de estas planta y casa; fondo, finca de doña Angela y doña María Font Borrás, intermediendo en un pequeño sector un patio lateral de luces; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda 3.ª de iguales planta y casa; izquierda, vía pública; debajo, rampa correspondiente al local sótano de la casa 3, parte con el local 1 y parte con la vivienda 1.ª de la planta baja de esta casa, y por encima, con vivienda 2.ª de la planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.384, libro 82 de la sección 1.ª, folio 10, finca 3.308.

Valorada dicha finca-piso escriturariamente en 370.000 pesetas.

Lote segundo

Unidad número 38, Vivienda puerta 1.ª del piso sobreactivo o décima planta alta de la casa número 1 de dicho total edificio. Mide una superficie útil de 80,50 metros cuadrados, incluida la parte que corresponde por terraza; y linda: frente, su acceso, con la vivienda 1.ª de iguales planta y casa, hueco del ascensor y escalera y patio interior de luces; fondo, con la vía pública; derecha, entrando, intermediendo un patio lateral de luces, con finca de doña Angela y doña María Font Borrás; izquierda, parte con dicho patio interior de luces y parte con vivienda ático 1.ª de la casa número 2; por debajo, con vivienda ático 1.ª de la casa 1 y ático 1.ª de la casa 2, y por encima, con la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.384, libro 82 de la sección 1.ª, folio 233, finca número 3.329.

Valorada dicha finca-piso en 600.000 pesetas escriturariamente.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirá posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de junio de 1976.—El Secretario, José Gómez.—5.215-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, dic-

tada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 484 de 1976-R, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, que litigia acogida al beneficio de pobreza, contra «Probirsa», por el presente se anuncia en pública subasta, por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Unidad inmobiliaria número quince, piso tercero, o cuarta planta alta, puerta primera, del edificio señalado con el número veintiséis de la calle Concordia de esta ciudad; tiene su acceso a dicha calle a través de la escalera, ascensor y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones dormitorios y galería anterior e interior, ocupando en junto sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Linderos: al Este, con la citada calle; al Norte, parte con dicha escalera y parte con patio interior de luces, y al Sur, con don Carlos Clela.»

Inscrito al tomo 984; libro 668, sección 2.ª, folio 125, finca 32.770, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes, a la venta, serán a cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1976.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—5.310-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376 de 1976, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, la cual goza del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Sabatés Ariet y don Joaquín Linuesa Ribau, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio

de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca departamento número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con los números ciento treinta y seis - ciento cuarenta, con dos escaleras de entrada de la calle Ignacio Iglesias, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de quinientos sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y está formada por una nave diáfana y los servicios correspondientes. Linda: al Este, calle Enrique Borrás, donde tiene varias puertas de entrada; al Sur, calle Ignacio Iglesias, donde tiene varias puertas de entrada; al Norte, Margarita Gallés, y al Oeste, Salvador Piguillem.»

Inscrita: Tomo 1.768, libro 129, folio 133 finca número 10.101.

Barcelona, 26 de junio de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.309-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106 de 1976, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga con el beneficio-legal de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera-Cahís, contra don Fernando Galindo Alos y doña Manuela Maza Vigo, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca que se subasta

«Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta, de la casa sita en esta ciudad, calle del Arco Iris, número dieciséis y dieciocho; tiene una superficie de sesenta metros tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor; comedor, cocina, aseo, paso tres dormitorios y escalera exterior de comunicación con el entresuelo segunda. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera, vuelo de patio de luces y piso primero, puerta segunda; izquierda, entrando, vuelo de la terraza del piso entresuelo segunda; derecha, vuelo de la terraza del piso entresuelo primera; fondo, también con vuelo de la terraza del piso entresuelo primera; arriba y debajo, las plantas inmediatas superior e inferior.»

Tiene asignado un coeficiente del 7,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo 1.267, libro 892 de San Andrés, folio 227, finca número 54.965, inscripción primera.

Barcelona, 30 de junio de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.329-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355 de 1972, promovidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (Sección N), por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra Cooperativa de Viviendas «Colomense», en reclamación de 265.560 pesetas; se anuncia de venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

«Dos.—Piso bajo, puerta única, en la planta baja de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Pasaje Parcerisas, sin número, esquina a la calle de circunvalación, con un desnivel de una planta entre ambas calles. Se compone de recibidor pasos, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.169, libro 257 de Santa Coloma, folio 104, finca número 15.934, inscripción primera.

Fue tasada en la escritura de deudor en la suma de 490.600 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio nuevo de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo; advirtiéndose a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que la certificación de cargas y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado a la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo consignar la diferencia, entre lo depositado para participar en la subasta y dicho total precio para la adquisición, en el plazo de ocho días.

Que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero, siendo los gastos de la subasta y demás inherentes a cargo del adjudicatario.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—5.350-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 684/75, a instancia de «Financiera Vizcaina, S. A.», contra don Ignacio Lázaro Diego, sobre reclamación de cantidad, en los que que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 11.250.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno sita en el punto llamado La Juncuero, de la anteiglesia de Baracaldo. Mide dos mil novecientos vein-

ticuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Sobre la misma se hallan construidos: Un pabellón industrial de veinticinco metros de frente por dieciséis de fondo, o sea, cuatrocientos metros cuadrados; y otro pabellón de una sola planta, que mide treinta y dos metros cuadrados, siendo su construcción de estructura metálica el segundo y de hormigón armado el primero, cuya demás descripción se omite en aras de una economía procesal, pero que consta en autos y quedan de manifiesto a disposición de los postores para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1976. El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—10.293-C.

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio de menor cuantía 845/1974, a instancia de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Juan Angel Torre Echevarría, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de octubre de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1976.—El Secretario.—11.047-C.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Los derechos de arrendamiento y traspaso sobre el local y negocio de hojalatería sito en calle Jardines, número 5, bajo de Bilbao, con una extensión aproximada de 350 metros cuadrados, valorados en 5.815.872 pesetas.

Segundo lote.—Piso, primero izquierda, del camino de San Isidro, número 5, de Begoña; finca número 2.0881, con una extensión aproximada de 131 metros cuadrados, valorado en 2.489.000 pesetas.

IBIZA

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Ibiza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78 de 1975, por el procurador don Amado Ballester Arazo, en nombre de «Nótrimax, S. A.», contra don Antonio Prats Cardona y por providencia del

da de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con arreglo al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

Mitad del solar de dos mil cincuenta y dos metros cuadrados de cabida, procedente del remanente de la finca llamada «El Pla den March», sita en el lugar del Pla, de la parroquia y término de San Antonio, y sobre dicho solar existe un edificio destinado a hotel, denominado «Hotel es Pla», justipreciado en la hipoteca en 9.440.620 pesetas.

Se ha señalado para dicha subasta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo venidero y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura incidiendo anteriormente, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por la certificación registral unida, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos, los que están de manifiesto en la Secretaría.

Ibiza, 15 de junio de 1976.—El Juez, Santiago Llano.—El Secretario.—3.305-D.

IGUALADA

Don Antonio Bausili Gibert, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Jorba Piñol, en nombre y representación de don Manuel y don José Cuillere Albareda, contra los ignorados herederos de doña Heliodora Abad Pérez, vacina que fue de La Llacuna, para la efectividad del préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Pieza de tierra yerma con olivos, de cabida tres jornales seisavos, equivalentes a una hectárea veintiséis áreas siete centiáreas, situada en la partida Llana de la Cruz, del término de La Llacuna, lindante: a Oriente, con el camino que dirige a Igualada; a Mediodía, con Antonio Valles; a Poniente, con Juan Pascual Nin, y al Norte, con José Busquets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 509, libro 18 de La Llacuna, folio 215, finca 711, inscripción octava.

2.ª «Pieza de tierra viña, llamada La Llana, de cabida un jornal y medio de rey, poco más o menos, equivalente a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas, situada en el término de La Llacuna; en el centro, aproximadamente, de la cual existe una sencilla edificación de planta baja, que mide noventa metros cuadrados, y de un piso alto, que mide

igual superficie. Forma el conjunto una sola finca que linda: por Oriente, con el camino llamado Torrebusqueta; por Mediodía, con José Oriol Busquets; Poniente, con Antonio Valles, y Norte, con este mismo, mediante una rasa o desagüero.» Inscrita en dicho Registro al tomo 656, libro 20 de La Llacuna, folio 190, finca 339, inscripciones 12 y 13.

3.ª «Pieza de tierra, parte campo y parte bosque, situada en el término municipal de La Llacuna, partida La Llana, de cabida cincuenta y seis áreas setenta y cinco centiáreas, o la mayor o menor extensión que se comprenda dentro de los siguientes linderos: Norte, con la compa- riente doña Heliodora Abad; Sur y Este, con Conrado Just Vivó, y Oeste, con Enriqueta Valles.»

Inscrita en el mismo Registro de Igualada al tomo 941, libro 27 de La Llacuna, folio 134, finca 1.226, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta: Para la primera finca, 1.262.500 pesetas; para la segunda finca 983.000 pesetas; para la tercera, 232.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran cada uno de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta podrán los postores, a excepción del acreedor demandante, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado del establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 2 de junio de 1976. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.202-C.

LA BANEZA

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Instrucción en funciones de esta ciudad de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas, con el número 63/76, sobre imprudencia, en accidente de circulación ocurrido sobre las doce treinta horas del día 19 de abril último, en el kilómetro 300,300 de la carretera N-VI (Madrid-La Coruña), término municipal de esta ciudad, en el que perdió la vida don Francisco Pernas Fanego, de sesenta años, casado, Administrativo, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Carpio (La Coruña), y vecino de Madrid, calle Francisco Gervás, número 14, y siendo, por el momento, desconocidos en las referidas diligencias los herederos del fallecido don Francisco, por el presente se instruye de los derechos que pudieran asistirles para mostrarse parte en la mencionada causa, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal vigente y demás disposiciones concordantes, pudiendo hacerlo sin necesidad de formular querrela, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 783 de la expresada

Ley ofreciéndolo, al mismo tiempo, las acciones a que se refiere el artículo primeramente citado.

Dado en La Bañeza a 23 de junio de 1976.—El Juez, Nicolás Pedro Manuel Díaz.—El Secretario.—5.183-E.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de secuestro, número 408/1972, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmo- na, contra don José Pertusa Pastor, sobre secuestro y posesión interina de unas fincas en garantía de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

En Orihuela (Callosa del Segura, Alicante):

Finca 1.ª Rústica, de cuarenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahúllas tres octavos dieciocho brazas, de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la robada de Benimacoiç, por medio de un brazal, y linda: Norte, tierras de don Manuel Fortuna Pastor; Sur, las de doña Josefa Salinas, y Oeste, de doña Manuela Pertusa Pastor.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 1, finca número 10.268, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda segunda de la escritura de préstamo.

Finca 2.ª «Rústica, de una hectárea tres áreas cuarenta y tres centiáreas, equivalentes a ocho tahúllas cinco octavos veintinueve brazas de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba Benimacoiç, digo de Benimacoiç o Benimacoiç, por medio de un brazal; que linda: Norte, tierras de herederos de don Juan García; Sur, las de don Antonio y doña Josefa Pertusa Pastor; Este, azarbe de la finca, digo plana y tierras de doña Manuela Pertusa Pastor, y Oeste, otras de doña Josefa Salinas y de doña Manuela Pertusa Pastor.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 4 vuelto, finca número 10.269, inscripción segunda.

«Finca 3.ª «Tierra huerta, antes viña, con algunos olivos, en término de Orihuela, partida de Mudamiento, riego de la acequia de este nombre, de cuatro tahúllas siete octavos, o sea sesenta y seis áreas treinta centiáreas; que linda: Norte, azarbe de abanillas; Sur, Estanislao Grau; Levante, Manuel Pertusa Pastor, y Poniente, Concepción Pertusa Pastor.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 302, libro 155, folio 135 vuelto, finca 12.308, inscripción tercera.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de 105.000 pesetas, por la finca número 10.268 del Registro de la Propiedad; 330.000 pesetas, por la finca 2.ª número 10.269 del Registro de la Propiedad, y 165.000 pesetas, por la finca 3.ª, número 12.308 del Registro de la Propiedad, fijadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, una vez rebajado el 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10

por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Orihuela, el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario, Fernando de la Malla Zamora.—3.451-1.

*

Por el presente se cita a Vicente Soler Argente, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, en término de diez días a partir de la fecha de su publicación, con objeto de ser oído, como denunciado, en las diligencias previas número 503 de 1975, seguidas en este Juzgado sobre estafa en la compraventa del automóvil, marca «Seat 600-D», matrícula B-837.374, y a virtud de denuncia de don Valeriano Amo Magro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo ordenado expido y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.175-E.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Hernando Caruana, que nació en Madrid el día 19 de marzo de 1888, hijo de Cecilio y Manuela, que tuvo domicilio en Madrid, calle Ponce de León, número 6, y que desapareció en el mes de enero de 1937.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.957-C. 1.ª 3-8-1976

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Sogo, S. A.», por lo que en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos con esta fecha, pongo en conocimiento de los acreedores de la misma y cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella, la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo en la participación y conocimiento de los Intervento-

res don Roberto Hernández de la Merced y don José Luis Sánchez Casas, y la persona que designe «Friconfort y Africa». Los libros podrán ser examinados todos los sábados por la tarde, que no sean festivos.

Dado en Pamplona a 21 de junio de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.457-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 404 de 1976-S, promovido por el Procurador don Jacinto García Sainz, en nombre y representación de doña Pilar Movilla Picón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Martín Sánchez, nacido en Ceuta, el 27 de octubre de 1925, hijo de Miguel y de Dolores, vecino de Sevilla, el que se ausentó de esta capital en el mes de abril de 1972, marchando al extranjero, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla 10 de junio de 1976.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—10.032-C. 1.ª 3-8-1976

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 460 de 1975-S, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra los cónyuges don José Avilés y doña Carmen Barragán Delgado, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble siguiente:

«Piso tercero, izquierda, cuarto de alzada, portal número dos, del edificio denominado «Guadalquivir» en la urbanización «Huerta del Pilar», de esta ciudad. Tiene superficie útil y construida de 62,14 y 75,06 metros cuadrados, respectivamente. Tiene acceso a la calle Huerta del Pilar, hoy Virgen de Valvanera, a través del portal y escalera señalados con el número dos. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros con trescientas once milésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 377.500.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dicho piso, y según resulta de la certificación de cargas aportada, está gravado con cláusula de condición resolutoria del contrato por el impago de cualquiera de las letras correspondientes al pago aplazado mediante pacto entre la Entidad vendedora «Litos, S. A.», y los compradores; que sirve de tipo para la subasta el consignado ante-

riormente, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1976. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—5.206-E.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 437/75, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» (HYTASA), representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Industrial Confeccionista Los Hermanos, S. A.» (INCONSA), sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Parcela de terreno, en Valladolid, al pago de la Victoria, de mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con línea del ferrocarril a Rioseco; Este, con finca de don Francisco García Izquierdo; Sur, carretera Adanero a Gijón, y Oeste, con finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: por la izquierda, según se entra, con resto de la finca donde se ha construido.»

Título: Adquirió el solar por aportación de don Emilio García Izquierdo a la constitución de la Sociedad, y la nave por declaración de obra nueva, según escrituras, respectivamente, de fechas 30 de septiembre de 1964, ante el Notario señor Revilla, y el 18 de agosto de 1965, ante el Notario don Inigo Fernández y Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 1.111, folio 190, finca 30.400, inscripción segunda.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 3.001.900 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que como queda dicho sirve de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 3.001.900 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—10.437-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 15 de 1975, se tramitan autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Alonso Aguilar y doña Carmen Barrera de la Rosa, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subasta

«Casa destinada a hostel, con la denominación de "Hostal Sudán", señalada con los números 5, 7 y 9 de la calle Abad Gordillo, de esta capital. Tiene una superficie de trescientos treinta y un metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa número 11; por la izquierda, con la casa número 3, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la ex iglesia del ex convento de la Asunción. Le corresponde a don Antonio Alonso Aguilar, en su actual estado de casado con doña Carmen Barrera de la Rosa. Esta finca se forma por agrupación de las tres siguientes: de la inscrita bajo el número 1.690, folio 133 del tomo 1.141, libro 177 de la Sección Segunda; de la inscrita bajo el número 1.691, al folio 215 del tomo 601, libro 84 de la Segunda Sección y de la inscrita bajo el número 1.692, folio 217 del tomo 601, libro 84 de la Segunda Sección.

Dado en Sevilla a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario.—5.858-E.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, por licencia del titular,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 614/76, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Walter Martin Hulsmayer, hijo de Ernst y Ana María, nacido en Prettemberg, Allena (Alemania) el día 17 de enero de 1922, casado con doña Carmen Luna García, el cual falleció en esta capital el día 25 de junio del año 1975, en estado de casado con dicha señora Luna García, sin descendientes.

A los fines prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a los que se crean con igual o mejor derecho en dicha herencia, a fin de que, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1976.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, José María Rosa.—3.492-8.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.275 de 1975, se tramita procedimiento del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Antonio Blas Ibáñez, y su esposa, doña Angeles Navarro Idrach, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Una casa situada en Moncada, calle de Colón, número cincuenta; mide una total superficie de doscientos treinta metros noventa y seis decímetros cuadrados, de los cuales cien metros sesenta y cinco decímetros están edificadas. Se compone de planta baja para habitar y corral, y linda: derecha, saliendo, tierras de Luis Gómez Pantoja; por la izquierda, casa de Salvador Ruiz Galán, y por detrás, tierras de José María Pascual, y antes lindaba: por el Norte, tierras de la masía

de don Luis Gómez Pantoja; por Sur, tierras de don José Alós; por Este, resto de la finca de que se segregó, y por Oeste, camino del Pont Sec, hoy calle Colón.»

Tomo 423, libro 39 de Moncada, folio 236, finca número 3.042, duplicado, inscripción décima.

Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 145.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1976. El Juez Fernando Martínez.—El Secretario.—4.209-E.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra don José Carlos Calvache Llopis y su esposa, doña Josefa Torres Sala, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. «Vivienda del piso cuarto, con fachada principal a la calle del Hospital, puerta siete, de superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados, y vista desde la calle del Hospital, linda: frente, dicha calle; derecha, calle Travesía del Hospital; izquierda, Augusto Bonnacer Sempere; y dorso, vivienda de este tipo, puerta 8, y caja escalera.»

Valorada a efectos de subasta en 218.000 pesetas.

1. «Vivienda del piso cuarto, puerta ocho, con fachada principal a la calle Canónigo Morell, tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, comprende una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados, y vista desde la calle Canónigo Morell, linda: frente, dicha calle, derecha, caja de la escalera; izquierda, calle Travesía del Hospital, y dorso, vivienda de este piso, puerta 7.»

Valorada a efectos de subasta en 218.000 pesetas.

Las dos fincas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: «Edificio situado en esta ciudad de Gandia, calle Canónigo Morell, número siete, con fachada también a la calle

Hospital y a la calle Travesía del Hospital, a las cuales forma esquina, ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y linda, en su conjunto: frente, calle Canónigo Morell; derecha, entrando, casa de Augusto Bonnacer Sempere; izquierda, calle Travesía del Hospital, y dorso, calle del Hospital.»

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 935, libro 259, folios 22 y 24, respectivamente, fincas números 29.033 y 29.085, respectivamente, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1976. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—5.322-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez municipal titular de este Juzgado número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número 283-75, a instancia del Montepío Agrario Salmantino, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Bernardino Delgado Guillamet, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, como medio de

prueba admitido a la parte actora, y por medio del presente edicto, cito al demandado para que preste confesión judicial para el día 13 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal al demandado don Bernardino Delgado Guillamet para prestar confesión judicial, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Serafín González. El Secretario.—11.108-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de nuevo Centro Penitenciario en Cuenca.

Se convoca concurso-subasta de las obras de construcción de nuevo Centro Penitenciario en Cuenca, en tres anualidades.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto, hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas.

Presupuesto de contrata, tipo límite: Pesetas 114.125.075, en tres anualidades.
Fianza provisional: 2.282.501 pesetas.

Se presentarán tres sobres señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figuran el nombre del proponente y el título de la obra.

Sobre A.—«Referencias técnicas». Se presentará cerrado y contendrá Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras; detallando por separado las que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir y alquilar.

Sobre B.—«Documentación administrativa». Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documento bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la licencia fiscal del Impuesto Industrial o certificado de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativo de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidiados Sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

El contratista clasificado para estas obras tendrá que estar clasificado en el grupo C, números 1, 2, 3 y 4.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

Sobre C.—«Propuesta económica». Se presentará cerrado y lacrado, y contendrá la proposición formulada con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

«Don domiciliado en, calle o plaza de, en nombre propio (o en el de Gerente o representante, apoderado de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura o mandato o poder que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que in-

tegran el proyecto (copiar el epígrafe de la obra), se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a mi cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.»

Madrid, 29 de julio de 1976.—El Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de tela para capa impermeable.

Resolución de la Junta Económica de esta Dirección General por la que se anuncia concurso para la adquisición de 115.000 metros de tela para capa impermeable, por un importe límite total de 34.500.000 pesetas.

Las cantidades a entregar y los plazos de las mismas serán y estarán en función de las necesidades del Servicio.

La descripción de las características técnicas, modelo de proposición, documentación y pliego de condiciones económico-legales, se encuentran a disposición de los licitadores en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, todos los días hábiles, desde las nueve a las cuatro horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que será entregado, se presentarán en esta Jefatura de Material y Mantenimiento, antes de las doce horas del día 28 de agosto, en tres sobres lacrados y firmados.

Sobre número 1: «Referencias».
Sobre número 2: «Documentación general».
Sobre número 3: «Proposición económica».

En estos sobres deberá consignarse el nombre de la Empresa.

Antes de las doce horas del día 13 de agosto, serán presentados en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General cuatro metros de tela, bajo lema, sin marca, señal ni referencia que pueda identificar su procedencia.

Durante el tiempo que dure el cumplimiento del contrato no se admitirá revisión de precios.